	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	FECHA	29/10/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN (consecutivo)	No. 1

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN (en caso de ser funcionario)

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-784-2025 (CONSULTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	8/10/2025	**FECHA INCIO**	11/11/2025
	ICCU-882-2025 (INTERVENTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	15/10/2025	**FECHA INCIO**	11/11/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL INTERCUNDINAMARCA		N/A	**NIT**	901.985.585-1
	CIVILTEC INGENIEROS		N/A	**NIT**	830.005.444-0
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS "1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNCIIPIO DE CAQUEZA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBAQUE, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN HASTA EL LÍMITE DEPARTAMENTAL (SENTIDO ACIA EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ), 3. VÍA DESDE EL SECTOR EL ENCUENTRO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, 4. VÍA DESDE EL SECTOR LA PLAYA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, 5. VÍA DESDE EL SECTOR ALTO DE MINAS AL CASCO URBANO DE SAN FRANCISCO, 6. VÍA CORRALEJA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, 7. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE GUATAVITA A LA VEREDA CARBONERA".				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AL "LOTE 2: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNCIIPIO DE CAQUEZA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBAQUE, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN HASTA EL LÍMITE DEPARTAMENTAL (SENTIDO ACIA EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ), 3. VÍA DESDE EL SECTOR EL ENCUENTRO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, 4. VÍA DESDE EL SECTOR LA PLAYA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, 5. VÍA DESDE EL SECTOR ALTO DE MINAS AL CASCO URBANO DE SAN FRANCISCO, 6. VÍA CORRALEJA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, 7. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE GUATAVITA A LA VEREDA CARBONERA".				
PLAZO EJECUCIÓN OBRA	El plazo de ejecución es de OCHO (08) meses según el acta de inicio, va desde el 11 de noviembre del 2025 hasta el 10 de julio de 2026 (y/o hasta ejecutar el 100% del contrato de obra-según lo que se indique en la Clausula de Plazo).				
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de NUEVE (09) meses según el acta de inicio, va desde el 11 de noviembre del 2025 hasta el 10 de agosto de 2026 (y/o hasta ejecutar el 100% del contrato de obra-según lo que se indique en la Clausula de Plazo).				
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	N/A				
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	N/A				
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución es hasta el 10 de julio de 2026 según acta de inicio para consultoría y El plazo de ejecución es hasta el 10 de agosto de 2026 según acta de inicio para interventoría.				
	El pago de la ejecución del contrato se realizará de la siguiente forma: 1. Se realizará un anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato. 2. El pago restante del contrato se pagará por volumen entregado y aprobado por la interventoría hasta completar el 95% del valor total del contrato. 3. Se realizará un último pago correspondiente al 5% del valor total del contrato una vez suscrita el acta de liquidación del contrato. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al ICCU, luego el contratista no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así. NOTA 3: El contratista deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final. NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.			**VALOR DEL**	

<table>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO - OBRA</td>
<td>NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando
corresponda.

NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. Los impuestos con corte al futuro contrato son los siguientes:
<table>
<tr><th colspan="3">IMPUESTOS NACIONALES</th></tr>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>BASE</th><th>%</th></tr>
<tr><td>RETENCION EN LA FUENTE POR CONSULTORIA (DIAN)</td><td>VALOR CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>RETENCION EN LA FUENTE DE IVA (DIAN)</td><td>VALOR DE IVA</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>IMPUESTO DE TIMBRE (DECRETO 175 /2025)</td><td>VALOR CONTRATO ANTES DE IVA - CUANTÍA SUPERIOR A 6.000 UVT</td><td>1%</td></tr>
<tr><th colspan="3">IMPUESTOS DEPERTAMENTALES Y MUNICIPALES</th></tr>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>BASE</th><th>%</th></tr>
<tr><td>ICA (MUNICIPAL)</td><td>VALOR CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>Según Acuerdo Municipal</td></tr>
<tr><td>TASA PRO DEPORTE Y RECREACION</td><td>VALOR CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>2,5%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRODESARROLLO</td><td>VALOR CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>PROELECTRIFICACION ORDENANZA N.0105-2023 ART.307</td><td>VALOR CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>0,2%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>VALOR CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRO HOSPITALES</td><td>VALOR CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD . C/MARCA</td><td>VALOR CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>1,5%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>VALOR CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>2%</td></tr>
</table>
ICA: Depende de la tarifa que tenga establecido cada municipio de acuerdo con la actividad económica desarrollada. El contratista debe consultar el estatuto de rentas de cada municipio. Sujeto activo: Municipios, Sujeto Pasivo: Contratistas

Nota: dentro del presente proceso se contempla el impuesto de timbre (1%) sobre el valor total del contrato (Decreto 175 de 2025).</td>
<td>CONTRATO (incluir adiciones)</td>
<td>$4.619.275.309,00</td>
</tr>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO INTERVENTORIA</td>
<td>Los desembolsos del valor del contrato se realizarán de la siguiente forma:

La entidad pagará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato de interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra acta de liquidación.

El pago al interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la liquidación de la interventoría recibidos a entera satisfacción de la entidad.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en
el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de informes de la interventoría realizada y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; el supervisor del contrato de Interventoría, expedirá certificación de cumplimiento
verificando que el Interventor acredite el porcentaje de avance real de ejecución de las obras sobre las que ejerce interventoría Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del
contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, el interventor deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: El pago se realizará de acuerdo con los componentes del formulario No 1, gestión que debe quedar debidamente sustentadas y soportada en el informe de interventoría del correspondiente mes.

NOTA 2: El reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal se realizará sobre el que efectivamente fue empleado en la ejecución de los trabajos, aprobados por la entidad, afectados por un factor multiplicador. De igual modo, otros costos
directos ocasionados deberán ser aprobados por la entidad.
Para tal efecto, el interventor deberá solicitar aprobación del inicio de cada uno de los profesionales y otros costos que componen su oferta, conforme con el plan de obra y actividades en ejecución.

NOTA 3: EL ICCU no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación</td>
<td>VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)</td>
<td>$1.054.622.506,00</td>
</tr>
</table>

	de las propuestas. NOTA 4: El contratista deberá realizar los pagos que corresponden al impuesto de Industria y Comercio ICA que les aplique, dependiendo de la actividad económica que ejerzan y las tarifas establecidas en los Estatutos de Rentas de cada Municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, o ejerzan las actividades gravadas con dicho impuesto municipal, siendo éste un requisito para el trámite de la liquidación y posterior pago del contrato (5% final). Así las cosas, El Contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación del Impuesto de Industria y Comercio por cada municipio en que haya incurrido en el hecho generador del ICA de acuerdo con el valor total del contrato. NOTA 5: Teniendo en cuenta que el contrato de consultoría a realizar la interventoría contiene variables en cuanto a su ejecución y forma de pago, en caso de que, el contrato de obra termine antes de finalizar el plazo de ejecución de la presente interventoría, el ICCU solo reconocerá los valores ejecutados por el interventor hasta el término del contrato de obra. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato		

	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	11/11/2025 al 11/12/2025

3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Contrato de obra

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**21-44-101483443**	**11/11/2025**	**11/01/2027**	**$ 923.855.061,80**
Anticipo	**21-44-101483443**	**11/11/2025**	**11/01/2027**	**$ 923.855.061,80**
Pago de salarios	**21-44-101483443**	**11/11/2025**	**12/07/2029**	**$ 923.855.061,80**
Calidad del servicio	**21-44-101483443**	**12/07/2026**	**12/07/2031**	**$ 1.385.782.592,70**

Contrato de interventoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**21008163600001**	**11/11/2025**	**10/02/2027**	**$ 105.462.250,60**
Prestaciones sociales	**21008163600001**	**11/11/2025**	**10/08/2029**	**$ 210.924.501,20**
Calidad del servicio	**21008163600001**	**10/08/2026**	**10/08/2031**	**$ 210.924.501,20**

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	**Responsable diligenciamiento**	**EN REVISIÓN**
	Fecha diligenciamiento	**EN REVISIÓN**

4. DESCRICIÓN DEL AVANCE

Se realizo comité de seguimiento No. 1 el día 19/11/2025 entre Consultor, Interventoría e ICCU.
-Se recibio el comunicado ICCU-882-0003 ICCU-882-0004 y de fecha 18/11/2025 de Entrega hojas de vida de Interventoría.
-La interventoría remite respuesta en atención a la solicitud de anticipo de la consultoría.
-La consultoría remite versiones iniciales de Plan de campo, metodología de trabajo y cronograma de trabajo Volumen I TRANSPORTE.
- Se realizo comité de seguimiento No. 2 el día 26/11/2025 entre Consultor, Interventoría e ICCU
-Se recibio el comunicado ICCU-882-0015 de fecha 27/11/2025 de Entrega hojas de vida de Interventoría.
- El día 28/11/2025 la interventoría envió el comunicado ICCU-882-0017 al CONSORCIO VIAL INTERCUNDINAMARCA de asunto Respuesta a comunicado ICCU341-TEC-004-25 de fecha 26 de noviembre de 2025. Segunda revisión de Cronograma de Trabajo
- El día 28/11/2025 la interventoría envió el comunicado ICCU-882-0018 de asunto Respuesta a su Alcance mediante comunicado ICCU341-TEC-003-25 de fecha 27 de noviembre de 2025 y comunicado ICCU341-TEC-002-25 de fecha 21 de noviembre de 2025 – Observaciones Plan de Campo y Metodología de Trabajo.
- El día 01/12/2025 la interventoría envió el comunicado ICCU-882-0022 al ICCU de asunto Entrega Póliza de Cumplimiento de Interventoría
- El día 27/11/2025 la interventoría recibió el comunicado del ContratistaICCU341-GER-005-25 al de asunto Respuesta a su comunicado ICCU-882-0009: Subsanación hojas de vida personal consultoría
- El día 26/11/2025 la consultoría remite el comunicado CCU341-TEC-004-25 de subsanación 2. Cronograma de trabajo.
- Se realizo comité de seguimiento No. 3 el día 03/12/2025 entre Consultor, Interventoría e ICCU.
- El día 04/12/2025 la interventoría envio el comunciado ICCU-882-0033 al CONSORCIO VIAL INTERCUNDINAMARCA de asunto Respuesta comunicado ICCU341-TEC-001-25 de fecha 20de noviembre de 2025.-ObservacionesPlan de campo, metodología de trabajo y cronograma de trabajo Volumen ITRANSPORTE
- El día 02/12/2025 la consultíra emitio el comunicado CCU341-GER-007-25 al de asunto Actualización de documentación para la Solicitud de pago de anticipo contrato consultoría ICCU 784-2025
- El día 03/12/2025 la consultoría remitio el comunicado CCU341-TEC-008-25 Observaciones Plan de Campo y Metodología de Trabajo.
- El día 02/12/2025 la consultoría remitio el comunicado CCU341-TEC-009-25 asunto Instalación cámara aforos - actividades de campo ICCU lote 2
-El día 04/12/2025 la consultoría remitio el comunicado CCU341-TEC-011-25 asunto Subsanación entrega PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO."
-El 04 de diciembre de 2025, la consultoría inicio con las actividades de campo de toma de aforos en cada uno de los segmentos viales, las camaras fueron instaladas en los siguientes puntos:

PUNTOS DE AFORO - VÍA LOTE 2

Tramo	Punto	Vía	Latitud	Longitud
1	1,1	1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNCIPIO DE CAQUEZA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBAQUE	4°25'41.23"N	73°59'28.26"O
	1,2		4°28'43.24"N	73°56'30.25"O
2	2,1	2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	5°13'30.41"N	73°35'25.32"O
3	3,1	3. VÍA DESDE EL SECTOR EL ENCUENTRO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	4°56'54.47"N	74°17'36.15"O
4	4,1	4. VÍA DESDE EL SECTOR LA PLAYA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN	5° 4'4.75"N	73°49'11.22"O
5	5,1	5. VÍA DESDE EL SECTOR ALTO DE MINAS AL CASCO URBANO DE SAN FRANCISCO	4°58'42.23"N	74°18'31.83"O
6	6,1	6. VÍA CORRALEJA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA	4°48'32.13"N	74°28'11.37"O
7	7,1	7. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE GUATAVITA A LA VEREDA CARBONERA	4°56'30.04"N	73°48'21.51"O

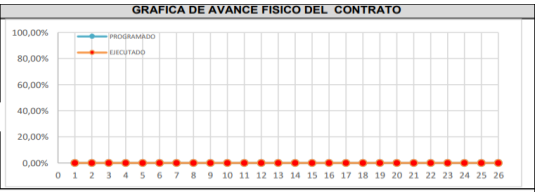
RELACIÓN PROGRAMADO/EJECUTADO:

Al no contar con cronograma aprobado no se ha creado la curva S de avance del contrato fisico.

AVANCE FISICO DEL CONTRATO			
	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	0,00%	0,00%	0,00%
Durante el periodo	0,00%	0,00%	0,00%
Acumulado Actual	0,00%	0,00%	0,00%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO			
DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
8 MESES	14,00	228,00	13,00

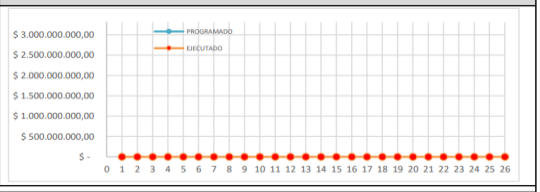
GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO			
	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO
-100%

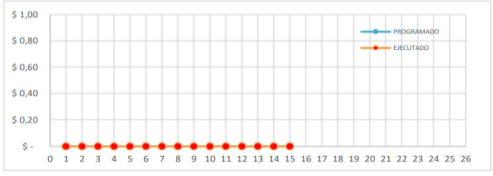
GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO			
	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO
-100%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL INTERCUNDINAMARCA	CIVILTEC INGENIEROS
Anticipo	$0,00	$0,00
Pago No. 1	$0,00	$0,00
Pago No. 2	$0,00	$0,00
Pago No. 3	$0,00	$0,00
Pago No. 4	$0,00	$0,00
Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)	$0,00	$0,00
Valor Pagado Total	$0,00	$0,00
Saldo Pendiente por Cancelar	$4.619.275.309,00	$1.054.622.506
Porcentaje de ejecución	0,00%	0,00%

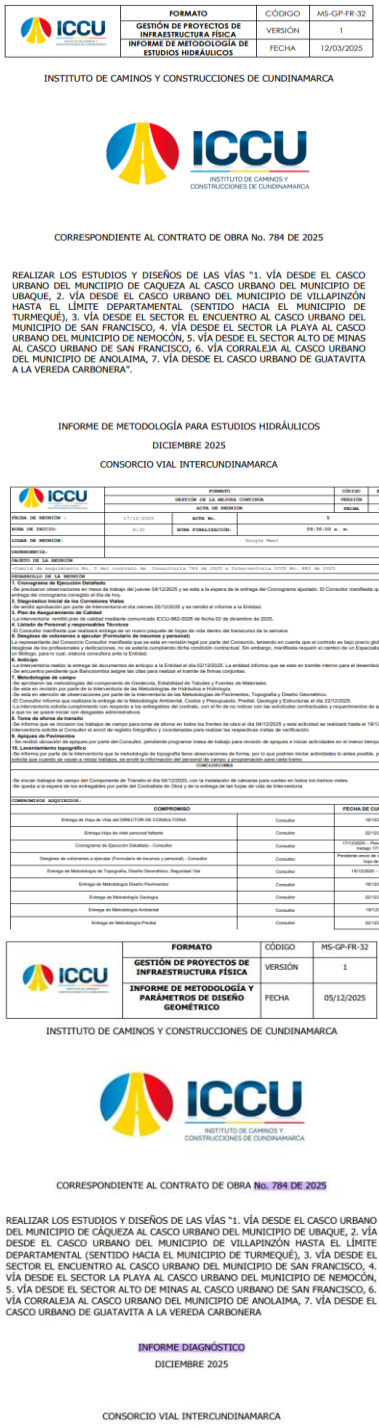
6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	Responsable diligenciamiento	No se ha verificado el pago de parafiscales puesto quer no se ha relaizado ningun pago al contratista
	Fecha diligenciamiento	No se ha verificado el pago de parafiscales puesto quer no se ha relaizado ningun pago al contratista

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	Vallas	N/A	Chalecos	N/A
	Cascos	N/A	Otros	N/A
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	SI	N/A	NO	N/A

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO



FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
INFORME DE METODOLOGÍA DE ESTUDIOS HIDRÁULICOS	FECHA	12/03/2025

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 784 DE 2025

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS "1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBAQUE, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN HASTA EL LÍMITE DEPARTAMENTAL (SENTIDO HACIA EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ), 3. VÍA DESDE EL SECTOR EL ENCUENTRO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, 4. VÍA DESDE EL SECTOR LA PLAYA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, 5. VÍA DESDE EL SECTOR ALTO DE MINAS AL CASCO URBANO DE SAN FRANCISCO, 6. VÍA CORRALEJA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, 7. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE GUATAVITA A LA VEREDA CARBONERA".

INFORME DE METODOLOGÍA PARA ESTUDIOS HIDRÁULICOS

DICIEMBRE 2025

CONSORCIO VIAL INTERCUNDINAMARCA

FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
INFORME DE METODOLOGÍA Y PARÁMETROS DE DISEÑO GEOMÉTRICO	FECHA	05/12/2025

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 784 DE 2025

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS "1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBAQUE, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN HASTA EL LÍMITE DEPARTAMENTAL (SENTIDO HACIA EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ), 3. VÍA DESDE EL SECTOR EL ENCUENTRO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, 4. VÍA DESDE EL SECTOR LA PLAYA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, 5. VÍA DESDE EL SECTOR ALTO DE MINAS AL CASCO URBANO DE SAN FRANCISCO, 6. VÍA CORRALEJA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, 7. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE GUATAVITA A LA VEREDA CARBONERA

INFORME DIAGNÓSTICO

DICIEMBRE 2025

CONSORCIO VIAL INTERCUNDINAMARCA



FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
INFORME DE METODOLOGÍA DE ESTUDIOS HIDRÁULICOS	FECHA	12/03/2025

CONSORCIO VIAL INTERCUNDINAMARCA

[BOGOTÁ, 15/12/2025]

CONTENIDO DEL INFORME METODOLOGIA

El informe de Metodología inicia con el siguiente Índice o Contenido que hace las veces de Lista de Chequeo y corresponde a la página uno (1) del informe:

Contrato de Obra No.	784	Contratista:	Consorcio Vial Intercundinamarca
Contrato de Interventoría No.	882	Interventoría:	Civiltec

Objeto Contrato de Obra:
REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS "1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBAQUE, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN HASTA EL LÍMITE DEPARTAMENTAL (SENTIDO HACIA EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ), 3. VÍA DESDE EL SECTOR EL ENCUENTRO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, 4. VÍA DESDE EL SECTOR LA PLAYA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, 5. VÍA DESDE EL SECTOR ALTO DE MINAS AL CASCO URBANO DE SAN FRANCISCO, 6. VÍA CORRALEJA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, 7. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE GUATAVITA A LA VEREDA CARBONERA

INFORME DIAGNOSTICO No.

COMPROMISO		FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entrega de Metodología Estructuras	Consultor	22/12/2025
Entrega de Metodología Costos y Presupuesto	Consultor	22/12/2025
Informes Mensuales y Semanales	Consultor	Pendiente mesa de trabajo
Revisión de Metodología Hidráulica	Interventoría	19/12/2025
Revisión de Metodología Transporte	Interventoría	19/12/2025
Revisión de Hojas de Vida de Interventoría	ICCU	24/12/2025

ACUERDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Juan Carlos Sánchez Gélvez	juancarlos0423@yahoo.es	
Jorge Andres Fajardo Rojas	interventoriavial2025@gmail.com	
Andres Mauricio Rodriguez Forero	andres.rodriguez@unidadmovilidad.gov.co	
Angela Ramirez	gerencunidadmovil@gmail.com	

COMPROMISO		FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entrega de Hoja de Vida del DIRECTOR DE CONSULTORIA	Consultor	19/12/2025
Entrega Hoja de vida personal faltante	Consultor	22/12/2025
Cronograma de Ejecución Detallado - Consultor	Consultor	17/12/2025 - Pendiente Mesa de trabajo 17/12/2025
Desglose de volúmenes a ejecutar (Formulario de insumos y personal) - Consultor	Consultor	Pendiente envio de carta y revisión de hoja de vida
Entrega de Metodología de Topografía, Diseño Geométrico, Seguridad Vial	Consultor	19/12/2025 - Topografía
Entrega de Metodología Diseño Pavimentos	Consultor	19/12/2025
Entrega de Metodología Geología	Consultor	22/12/2025
Entrega de Metodología Ambiental	Consultor	19/12/2025
Entrega de Metodología Predial	Consultor	22/12/2025

FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
INFORME DE METODOLOGÍA Y PARÁMETROS DE DISEÑO GEOMÉTRICO	FECHA	05/12/2025

CONSORCIO VIAL INTERCUNDINAMARCA

[BOGOTÁ, 05/12/2025]

CONTENIDO DEL INFORME

El informe de metodología y parámetros de diseño geométrico inicia con el siguiente Índice o Contenido que hace las veces de Lista de Chequeo y corresponde a la página uno (1) del informe:

Contrato de Obra No.	784	Contratista:	Consorcio Vial Intercundinamarca
Contrato de Interventoría No.	882	Interventoría:	Civiltec

Objeto Contrato de Obra:
REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS "1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBAQUE, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN HASTA EL LÍMITE DEPARTAMENTAL (SENTIDO HACIA EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ), 3. VÍA DESDE EL SECTOR EL ENCUENTRO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, 4. VÍA DESDE EL SECTOR LA PLAYA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, 5. VÍA DESDE EL SECTOR ALTO DE MINAS AL CASCO URBANO DE SAN FRANCISCO, 6. VÍA CORRALEJA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, 7. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE GUATAVITA A LA VEREDA CARBONERA

INFORME No.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
N/A		
10- ANEXOS		
N/A		
FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - ELABORÓ**
ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ FORERO	FUNCIONARIO / CONTRATISTA APOYO	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
SANDRA ROCIO CASTILLO	SUBDIRECTORA TÉCNICA - DIRECCIÓN DE CAMINOS	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	Lunes 29 de diciembre de 2025	